

PLAN URGENTE DE RESCATE AL SECTOR HOTELERO

EL SECTOR HOTELERO ATRAVIESA UNA SITUACIÓN SIN PRECEDENTES Y URGE DE MEDIDAS CONCRETAS PARA SOBREVIVIR.

Con anterioridad a la crisis sanitaria, el sector turístico había sido uno de los principales motores de la economía española: suponía el 14% del PIB español y aportaba el 15% de los empleos creados tras la debacle económica del 2009. La realidad actual del sector dista mucho de ser la de hace apenas un año: según Exceltur, las pérdidas podrían sumar más de 106.000 millones de euros.

Con la nueva ola de contagios de Covid-19 en Europa, el cierre de fronteras y la consecuente falta de viajeros y demanda hotelera, los establecimientos se enfrentan a una situación verdaderamente dramática. Las medidas adoptadas por las administraciones a favor del sector hace unos meses ya no son suficientes. La ocupación se mantiene por debajo del 15% y muchos de los hotels que en algún momento pudieron abrir han vuelto a cerrar.

Por todo esto, resulta indispensable poner en marcha un Plan de Rescate al Sector Hotelero que incluya medidas en los ámbitos económico, fiscal, legal y promoción para garantizar que el sector pueda mantenerse a flote, sostener al máximo posible los empleos y recuperarse de cara al próximo año. En abril ya advertimos que los daños para el sector podrían resultar catastróficos a medio plazo. Ahora podemos afirmar que, de no ponerse en marcha el Plan de Rescate Hotelero, se perderá la oportunidad de ofrecer un último salvavidas a un sector que está agonizando.

1 GOBIERNO CENTRAL

A) BONIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPUESTOS

- Bonificación del 100% del IAE. El Impuesto sobre Actividades Económicas se mantiene vigente para los establecimientos hoteleros, a pesar de que muchos de ellos no han podido recuperar su actividad económica a niveles pre-pandemia. El sector solicita la aplicación de bonificaciones potestativas de este impuesto que minoren la carga fiscal buscando la supervivencia del sector hotelero.
- Aplazamiento del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que tienen el alojamiento de personas como su principal actividad, continúan pagando un impuesto que también pone en riesgo su supervivencia en un escenario que exige a las administraciones públicas poner el foco en la crítica situación de los hoteles. Por tanto, se solicita un aplazamiento de los pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades.
- Reducción del IVA al 7%. Es imprescindible un plan especial del Gobierno para la reducción del IVA para el sector turístico, para relanzar la actividad y ser competitivos. El Reino Unido ha reducido el IVA del 20% al 5% durante seis meses y Alemania lo ha hecho del 19% al 16% como parte de un esfuerzo integral para dinamizar el sector.

B) SUMINISTROS

- **Tratos especiales para el sector.** Las facturas de suministros de electricidad, gas natural y agua también suponen una carga económica importante para los negocios hoteleros. Los hoteles que contribuyeron activamente a la lucha contra el coronavirus con su medicalización y el alojamiento de sanitarios contaron con la ayuda de empresas de electricidad, agua y gas. Ahora pedimos a la Administración del Estado que anime a las empresas de suministros a que tomen en cuenta la situación de crisis por la que atraviesan los hoteles y valoren ofrecer un trato especial.

C) RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

- **Ampliación de los ERTE para el sector.** A los hoteles se les agota el margen de tiempo para trabajar por la viabilidad del máximo posible de los empleos que generaban antes de la pandemia. Si bien la decisión del Gobierno de ampliar los ERTE el pasado mes de septiembre se valoró de manera positiva, ahora se tendrá que valorar que su vigencia se extienda hasta 31 de diciembre de 2021, para que el efecto económico de la crisis sea menor en las empresas hoteleras
- **Exoneración total de los pagos de la Seguridad Social (ERTE).** No tiene sentido que a medida que pasa el tiempo y que la situación de las empresas hoteleras es peor, haya que contribuir con mayor porcentaje a las cuotas de la Seguridad Social de las personas que están en ERTE, como ha pasado en los meses de julio a septiembre, y vuelve a suceder de octubre a enero.

D) AYUDAS DIRECTAS, CRÉDITOS E HIPOTECAS

- **Acceso a los fondos europeos Next Generation.** Las pérdidas del sector podrían ascender a los casi 100.000 millones (98.700) según Exceltur y, por ello, es preciso que el Gobierno destine el 30% de los fondos que reciba de la Unión Europea (35 millones de los 140 asignados) para ayudar a aquellas empresas del sector turístico que están atravesando una situación dramática y a punto de quebrar.
- **Renegociación de los créditos ICO.** Las empresas hoteleras solicitan disponer de una ampliación en el vencimiento de los préstamos de hasta tres años adicionales, además de un plazo extra de carencia en el pago principal de hasta 24 meses.
- **Ampliar el plazo de carencias de las hipotecas.** Permitir el ajuste de las condiciones de las hipotecas contratadas el sector para que el período de carencias se extienda hasta 2022 y que su renovación no tenga coste.

E) FACILITACIÓN DEL TURISMO

- **Emisión de bonos directos al turismo.** Poner en marcha estas medidas de estímulo para fomentar la movilidad de viajeros en el ámbito nacional e internacional cuando sea viable o se activen los corredores sanitarios. Pueden contemplar reducciones en facturas, bonos (descuentos) para canjear en los establecimientos hoteleros o una rebaja en la declaración del IRPF. En Francia, ha quedado exenta la tasa turística municipal durante 2020. Grecia e Italia emiten cheques y ayudas para familias con menos recursos para que reserven sus vacaciones en destinos nacionales. Rumania y Polonia, por su parte, han puesto en marcha incentivos reales en forma de dinero directo o rebajas fiscales para que las familias realicen viajes en territorio nacional.
- **Apertura de corredores turísticos.** Ahora que la situación epidemiológica de Madrid está mejorando, según los indicadores del Gobierno autonómico, la posibilidad de acordar un protocolo que establezca corredores turísticos con otros países a fin de facilitar la movilidad de viajeros y reactivar el turismo de Madrid debe ser una prioridad. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ya acordó la apertura de corredores con los gobiernos autonómicos de Canarias y Baleares, que incluyen todas las garantías sanitarias y de seguridad requeridas por los organismos competentes. El sector turístico de Madrid, centro neurálgico de toda actividad en España, no puede quedarse atrás.

F) RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS (CORTES GENERALES)

- **Valoración de la cláusula de renegociación de contratos 'rebus sic stantibus'.** Las consecuencias económicas provocadas por la situación sanitaria, la situación irregular de fronteras y la falta de viajeros que necesitan alojamiento ya han derivado en el cierre definitivo de una larga lista de hoteles madrileños. La aplicación de la cláusula rebus sic stantibus en la economía de guerra que enfrentan los hoteles es clave para mantener una tesorería que les permita hacer frente a lo más indispensable y poder mantenerse vivos de cara a los próximos meses.

2 COMUNIDAD DE MADRID

A) RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILER

- Renegociación de contratos de alquiler. Las consecuencias económicas provocadas por la situación sanitaria, la situación irregular de fronteras y la falta de viajeros que necesitan alojamiento ya han derivado en el cierre definitivo de una larga lista de hoteles madrileños. Por tanto, se solicita a la Comunidad de Madrid que facilite la posibilidad de renegociar los contratos de alquiler para los negocios hoteleros. El Gobierno de Cataluña ha establecido mediante decreto la rebaja de hasta el 50% de los alquileres de inmuebles que albergan no solo a hoteles, sino a otras partes clave de la cadena de valor turística: restaurantes, bares, comercios y teatros. Esta es una regulación que ya han acometido países vecinos como Francia, Italia, Alemania, Holanda, Portugal.

B) FACILITACIÓN DEL TURISMO

- Actualización de la normativa para la apertura de empresas de alojamiento. No se debería esperar a que se consoliden condiciones propicias para la generación de nuevos negocios para que la Comunidad de Madrid estudie, valore y flexibilice la normativa para la apertura de nuevos hoteles y la reapertura de los que han debido cerrar. Ahora que miles de negocios de todo tipo han cerrado sus puertas para siempre, es cuando más debe facilitarse la apertura de los nuevos, especialmente en los sectores más afectados por la pandemia.
- Constitución de un ente público privado de promoción. La “primera piedra” anunciada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la creación de un ente público privado para promocionar el turismo no debe tardar más en colocarse. La inversión de 30 millones de euros con el objetivo de contribuir a la reactivación del sector y reposicionar a la capital como destino seguro y competitivo es impostergable e imprescindible para que el sector vuelva a salir a flote. El ente público-privado debe estructurarse y contar con un presupuesto operativo que le permita funcionar de manera ágil, eficiente y efectiva. Como viene demandando la Asociación Hotelera de Madrid desde el principio de la pandemia, el ente también debería seguir un nuevo modelo de gobernanza que trascienda mandatos políticos y logre trazar una estrategia común a favor de la promoción de Madrid. Para esto, es fundamental que tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento de Madrid presenten su plan estratégico de imagen y promoción turística de Madrid como destino seguro y competitivo.
- Emisión de bonos directos al turismo. Al igual que para el ámbito internacional, se deben poner en marcha estas medidas de estímulo para fomentar la movilidad de viajeros en el ámbito nacional cuando sea viable o se activen los corredores sanitarios. Pueden contemplar reducciones en facturas, bonos (descuentos) para canjear en los establecimientos hoteleros.

C) REGISTRO Y REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

- Resolver con una normativa clara, coherente y controlable con las competencias autonómicas el problema del crecimiento descontrolado de las viviendas de uso turístico, en coordinación con la normativa municipal.
- Revisar junto al Ayuntamiento el Plan de Hospedaje para que utilizando sus competencias urbanísticas se establezca una capacidad máxima de actividades terciarias, incluyendo las viviendas de uso turístico, por cada edificio (tal como ha hecho la ciudad de San Sebastián) en base a una zonificación de la ciudad.
- Exigir a las plataformas la comercialización exclusiva de las viviendas con licencia y número de registro de la normativa sectorial del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

3 AYUNTAMIENTO DE MADRID

A) BONIFICACIÓN DE IMPUESTOS

Las cargas tributarias se pagan por la prestación de servicios y los establecimientos hoteleros no están prestando actualmente sus servicios con normalidad.

- Bonificación del 100% del IAE.

- Bonificación del 100% del IBI. Las posibilidades del sector de salir a flote y mantenerse con vida se complican cada día más debido a que la carga tributaria se mantiene inflexible desde la última revisión y la situación sanitaria lejos de dar una tregua, ha empeorado. El IBI es el impuesto que más erosiona la liquidez de los establecimientos que, sin percibir ingresos, tienen que cumplir con este y otros compromisos fiscales que exigen todas las administraciones. Los hoteleros de Madrid le reiteran al Ayuntamiento de Madrid que la situación actual es insostenible, por lo que exigen una reducción al máximo del 0,4 % conforme a lo establecido por la Ley 2/2004 del Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como establecer el 100% de aquellas bonificaciones potestativas. La solicitud de estas bonificaciones, deberán aplicarse de manera automático y no de carácter rogada.
- Bonificación del 100% de la Tasa de Residuos Urbanos de Actividades. Los hoteles que permanecen cerrados no generan residuos, pero aún así se ven obligados a pagar las tasas correspondientes. El sector solicita la aplicación de bonificaciones potestativas de este impuesto.
- Bonificación del 100% de la Tasa de Paso de Vehículos. Además, se solicitan bonificaciones para el impuesto de Paso de Vehículos (TPV).

B) REGISTRO Y REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

- Resolver con una normativa clara, coherente y controlable con las competencias municipales el problema del crecimiento descontrolado de las viviendas de uso turístico, en coordinación con la normativa autonómica.
- Revisar el Plan de Hospedaje para que utilizando sus competencias urbanísticas se establezca una capacidad máxima de actividades terciarias, incluyendo las Viviendas de uso turístico, por cada edificio (tal como ha hecho la ciudad de San Sebastián) en base a una zonificación de la ciudad.
- Exigir a las plataformas la comercialización exclusiva de las viviendas con licencia y número de registro de la normativa sectorial del Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

MEDIDAS DEL PLAN URGENTE DE RESCATE AL SECTOR HOTELERO

GOBIERNO CENTRAL	COMUNIDAD DE MADRID	AYUNTAMIENTO DE MADRID
<ul style="list-style-type: none"> • Bonificación del 100% del IAE. • Aplazamiento del Impuesto sobre Sociedades. • Reducción del IVA al 7%. • Suministros: tratos especiales para el sector. • Ampliación de los ERTE para el sector. • Exoneración total de los pagos de la Seguridad Social (ERTE). • Acceso a los fondos europeos Next Generation. • Renegociación de los créditos ICO. • Ampliar el plazo de carencias de las hipotecas. • Emisión de bonos directos al turismo. • Apertura de corredores turísticos. • Valoración de la cláusula de renegociación de contratos 'rebus sic stantibus'. 	<ul style="list-style-type: none"> • Renegociación de los contratos de alquiler. • Actualización de la normativa para las empresas de alojamiento. • Constitución de un ente público privado de promoción. • Bonos turísticos. • Registro y regulación de viviendas de uso turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bonificación del 100% del IAE. • Bonificación potestativa del IBI. • Bonificación del 100% de la Tasa de Residuos Urbanos de Actividades. • Bonificaciones del 100% de la Tasa de Paso de Vehículos • Registro y regulación de viviendas de uso turístico.

LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS SE DEBE DE EXTENDER A LAS PRÓXIMAS ANUALIDADES 2021 Y 2022.